



SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON
CORRESPONDIENTE AL LÚNES 22 DE AGOSTO DE 1881.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ELECCIONES DE SENADORES.

CIRCULAR.

Señalado por el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Junio último y Real orden circular del Ministerio de la Gobernacion de 26 del mismo mes, el día 2 de Setiembre próximo y hora de las diez de la mañana para la eleccion de Senadores, vengo en convocar al Cuerpo de Compromisarios para que se presente el día 31 del corriente, á más tardar, en el local que ocupa la Diputacion provincial, con el objeto de que una vez tomada nota de sus credenciales, se proceda á las operaciones preliminares y constitucion de las Mesas interina y definitiva el día 1.º de Setiembre, á cuyo efecto vuelvo á recordar á los Sres. Alcaldes el estricto cumplimiento del artículo 35 de la ley de 8 de Febrero de 1877, remitiendo á este Gobierno de provincia y á la Diputacion provincial copias autorizadas de las actas de la eleccion de Compromisarios, que como se halla prevenido, ha de tener lugar precisamente el 25 del actual.

Leon 22 de Agosto de 1881.

EL GOBERNADOR,

Joaquin de Sosaña.

CIRCULAR.

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 35 de la ley de 2 de Octubre de 1877, y de lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 25 de Junio último, vengo en convocar á la Diputacion provincial á Sesion extraordinaria para el día 1.º de Setiembre próximo á las diez en punto de su mañana, á fin de constituir la Junta general para el nombramiento de Senadores, cuya eleccion tendrá efecto en el día siguiente; y con el objeto además de celebrar sesion tambien extraordinaria la Corporacion, para el despacho de asuntos urgentes del servicio de bagages, y siniestros ocurridos por incendios en los pueblos de Las Salas, Pradela, Canteijeira, Rabanal Viejo, Valtuille de Abajo y San Miguel de las Dueñas.

Leon 22 de Agosto de 1881.

EL GOBERNADOR,

Joaquin de Sosaña.

Leon: Imprenta de la Diputacion provincial.